



**RESOLUCIÓN G.A.P. N° 1943/2025**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADENDA N° 01-2025 DE LA RESOLUCION N° 284-2025 Y SE VALIDA EL DICTAMEN TECNICO LEGAL DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P N° 50/2024.**

Ciudad del Este, 12 de Septiembre del 2025

**VISTO:** El memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para la rectificación de la Adenda N° 01 del Contrato Principal G.A.P. N° 50/2024, suscripto con la firma "ELIAN CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ RUC N° 880202-5", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025" ID N° 452860.

**CONSIDERANDO:** El dictamen Técnico Legal del Administrador de Contrato e informes de las dependencias técnicas pertinentes y la Nota DGNC N° 6735/2025, de Observaciones en relación al Exp. N° 316183, quedando redactada de la siguiente manera:

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Para los fines de esta Adenda se conviene ampliar el Contrato Principal G.A.P. N° 50/2024, de conformidad al siguiente cuadro descripto a continuación:

Lote 22 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESCUELA BÁSICA N° 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.									
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESCUELA BÁSICA N° 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Servicio de demolición (Retiro y demolición de cercado existente)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.833.765	2.833.765	2,00	5.667.530	1,00	2.833.765
5	Muro de contención de PBC, incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,68	619.300	14.665.024	30,55	18.919.615	6,87	4.254.591
6	Zapatás Hº Aº, incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,60	2.796.800	10.068.480	5,76	16.109.568	2,16	6.041.088
7	Viga inferior de Hº Aº 15x20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,26	2.796.800	3.523.968	1,68	4.698.624	0,42	1.174.656
8	Viga superior de Hº Aº 15x20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,16	2.796.800	3.244.288	1,52	4.251.136	0,36	1.006.848
9	Pilares de Hº Aº 0,15x0,20 cada 3,00 mts	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,67	2.796.800	4.670.656	2,08	5.817.344	0,41	1.146.688
10	Aislación asfáltica en muro de nivelación, Revoque de nivelación de 0,30 con mezcla 1:3	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	45,00	59.932	2.696.940	56,82	3.405.336	11,82	708.396
11	Mampostería de elevación de ladrillos huecos de 6 agujeros (alt: 2,00 m)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	65,00	107.645	6.996.925	83,72	9.012.039	18,72	2.015.114
12	Revoque a 1 capa - Esp. 1,5 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	33,20	50.640	1.681.248	45,26	2.291.966	12,06	610.718
14	Pintura al látex exterior (Vigas y pilares)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	43,12	34.950	1.507.044	55,18	1.928.541	12,06	421.497
15	Pintura al látex exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	164,70	29.900	4.924.530	202,14	6.043.986	37,44	1.119.456
<b>Total contractual</b>					<b>56.812.868</b>	<b>Cantidad a Realizar</b>	<b>78.145.686</b>	<b>Diferencia</b>	<b>21.332.818</b>

Asimismo, en lo que respecta al **Lote N° 22 Grupo N° 1** se ha identificado la necesidad de incorporar un ítem adicional no contemplado originalmente en el contrato, cuya inclusión resulta imprescindible para asegurar la correcta ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Este ítem responde a condiciones detectadas durante la etapa de ejecución y que no pudieron ser previstas con anterioridad, ya sea por limitaciones en la información de base, cambios en las condiciones del sitio o requerimientos operativos surgidos in situ.

Planilla de Rubros Contractuales					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Guarda Obra de Hº	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	4,41	120.000	529.200
2	Cordón de Hº Perímetro de Guarda Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	9,05	35.000	316.750
3	Tubería PVC 150 mm para desagüe Pluvial (Entre Muro de Aislación)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,2	140.000	168.000
					<b>1.013.950</b>



Ing. César O. Torres Argüello  
Gobernador del Alto Paraná



En el cuadro que antecede, y conforme al análisis de las planillas presentadas por la Secretaría de Obras, esta Administración de Contratos concluye que corresponde el requerimiento de rubros adicionales por un valor de Gs. 21.332.818 (guaraníes veintiún millones trescientos treinta y dos mil ochocientos dieciocho) y la inclusión de rubros nuevos no contemplados en el contrato original por Gs. 1.013.950 (guaraníes veintiún millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete), lo que totaliza una suma de Gs. 22.346.768 (guaraníes veintidós millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho).

Dicha adecuación resulta necesaria para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa legal vigente en materia de contratación pública.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;**

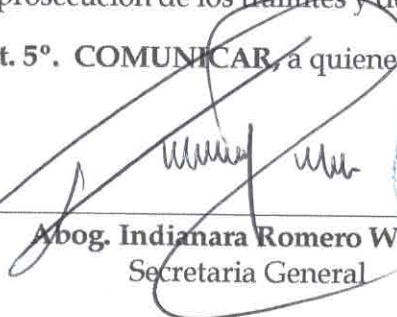
**RESUELVE:**

**Art. 1° RECTIFICAR** la Adenda de N° 01-2025 de la Resolución N° 284-2025 y autorizar la suscripción de la Adenda N° 02 del contrato principal G.A.P ° N° 50/2024 entre la Gobernación de Alto Paraná y la Empresa "Elian Construcciones" del Señor Juan Carlos Bernal Rodríguez Ruc N° 880202-5", adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024, convocada para la contratación de "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025" ID N° 452860, por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.


**Art. 3° LOS DEMAS PUNTOS**, Clausulas y Condiciones de la adenda del Contrato N° 01 quedan firmes y firmes e inalterables.-----

**Art. 4° ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y la secretaria de Obras la prosecución de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento.-

**Art. 5°. COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-----

  
Abog. Indianara Romero Wasem  
Secretaria General



  
Ing. Cesar O. Torres A.  
Gobernador del Alto Paraná